



## OBJETIVO DE1. Departamento de Filologías Inglesa y Alemana

### Plan de Igualdad del Departamento de Filologías Inglesa y Alemana

(CD 14/05/2021)

El Plan de Igualdad del Departamento de Filologías Inglesa y Alemana se rige por los acuerdos adoptados y recogidos en el II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2019, y toma los siguientes objetivos del II Plan de Igualdad como propios a fin de implementarlos a nivel departamental:<sup>1</sup>

*OBJETIVO 1.1. Monitorizar el estado de la Universidad en cuanto a diversidad e igualdad de género, así como al desarrollo e impacto de las políticas de género.*

*OBJETIVO 1.2. Establecer estrategias de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y discriminatorias, incluyendo las LGTBfóbicas, para reforzar la concienciación de la comunidad universitaria en materia de igualdad y feminismo, atrayendo especialmente al colectivo masculino y contribuyendo de esta forma a crear una comunidad universitaria activa, reflexiva y responsable.*

*OBJETIVO 1.3. Desarrollar una cultura de igualdad e inclusión en la universidad basada en la visibilización y superación de los estereotipos de género, y que incida en el valor de la diversidad en la convivencia.*

*OBJETIVO 1.4. Difundir las actuaciones en materia de igualdad desarrolladas tanto desde la comunidad universitaria como desde organizaciones o instituciones externas.*

*OBJETIVO 1.5. Garantizar un uso del lenguaje inclusivo y no sexista aplicable a la imagen y a las distintas formas de comunicación e información de la Universidad.*

*OBJETIVO 1.6. Presentar, dar a conocer y difundir el II Plan de Igualdad de la UGR.*

*OBJETIVO 1.7. Colaborar y establecer redes con entidades, instituciones y asociaciones feministas para garantizar la igualdad de género y deconstruir los mitos y estereotipos que contribuyen a consolidar la desigualdad.*

*OBJETIVO 2.1. Planificar, diseñar, ejecutar y evaluar actividades formativas con perspectiva de género y feminista coordinadas desde la Unidad de Igualdad y dirigidas a toda la comunidad universitaria.*

*OBJETIVO 2.2. Difundir actividades formativas con perspectiva de género y feminista, así como sobre estudios de diversidad corporal, sexual y de género en el ámbito local, nacional e internacional.*

---

<sup>1</sup> Los objetivos número 6 del II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada se abordan en el Plan de Conciliación del Departamento de Filologías Inglesa y Alemana, razón por la que se omiten en esta enumeración.



*OBJETIVO 2.3. Establecer redes y colaborar con entidades e instituciones que impulsen y organicen actividades formativas encaminadas a la igualdad.*

*OBJETIVO 3.1. Promocionar la inclusión de las mujeres como fuente y sujeto de la investigación.*

*OBJETIVO 3.2. Impulsar la visibilidad y el reconocimiento en la actividad investigadora, docente y de innovación y transferencia de conocimiento de las mujeres de la UGR.*

*OBJETIVO 3.3. Fomentar el liderazgo de las mujeres en los grupos, proyectos y contratos de investigación.*

*OBJETIVO 3.4. Incentivar la participación y colaboración en proyectos de investigación nacionales e internacionales con perspectiva de género y feminista.*

*OBJETIVO 3.5. Velar por que los proyectos de innovación docente incluyan materiales con perspectiva de género y feminista así como la aportación de las mujeres en todas las ramas del conocimiento.*

*OBJETIVO 4.3 Asegurar el principio de composición equilibrada en todos los órganos que tengan relación con la selección de personal, concursos de provisión de puestos de trabajo, comisiones de evaluación.*

*OBJETIVO 5.1. Garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles, órganos y departamentos de la UGR, así como en aquellos organismos y fundaciones universitarias relacionadas con la universidad.*

*OBJETIVO 5.2. Estimular que las mujeres participen en las elecciones a cargos electos, órganos de gobierno, de representación y de decisión así como en otros ámbitos de la vida universitaria.*

*OBJETIVO 5.3. Visibilizar el trabajo de las mujeres en los órganos y servicios de la institución universitaria, así como el trabajo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género, del Programa del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) y del Doctorado de Estudios de las Mujeres. Discursos y prácticas de Género.*

*OBJETIVO 7.1. Prevenir, detectar y actuar contra todas las situaciones de discriminación, acoso y violencia de género contempladas en el Protocolo de la UGR para la Prevención y Respuesta ante el Acoso que puedan producirse en la comunidad universitaria.*

*OBJETIVO 7.2. Garantizar una atención interseccional e integral a la comunidad universitaria ante situaciones de violencia de género, acoso o cualquier tipo de discriminación, promoviendo herramientas que canalicen y solucionen, con las debidas garantías, los casos presentados.*

*OBJETIVO 8.1. Sensibilizar y formar a la comunidad universitaria sobre las personas LGTB con el fin de erradicar comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos.*



*OBJETIVO 9.1 Sensibilizar y formar a la comunidad universitaria sobre nuevas masculinidades, hombres e igualdad.*

La implementación de estos objetivos será conforme a las Acciones establecidas en el II Plan de Igualdad, adaptando dichas Acciones a nivel departamental. De tal manera que, para cada uno de los objetivos arriba mencionados, el Departamento de Filologías Inglesa y Alemana contempla las siguientes Acciones en su Plan de Igualdad:

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 1.1.*

- Añadir un enlace en la página web institucional del Departamento al del II Plan de Igualdad, al Protocolo para la Prevención y Respuesta ante el Acoso de la UGR y a la Unidad de Igualdad de la UGR.
- Designar a miembros del Departamento que sirvan de enlace con la Unidad de Igualdad y asuman funciones de atención e información en materia de igualdad, en coordinación con los puntos de igualdad que se creen en la Facultad de Filosofía y Letras .

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 1.2.*

- Difundir las campañas de concienciación sobre las múltiples formas en las que la desigualdad se manifiesta en la UGR.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 1.3.*

- Difundir la celebración de actos o eventos conmemorativos por los Días Internacionales destinados a erradicar la violencia de género, visibilizar el papel de las mujeres, favorecer la conciliación y la corresponsabilidad y hacer visible las discriminaciones históricas por razón de diversidad sexual, corporal y de género.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 1.4.*

- Apoyar en la difusión de actividades organizadas por la Unidad de Igualdad, el Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres y de Género y el Máster GEMMA
- Difundir noticias y eventos sobre políticas de igualdad de la UGR y campañas desarrolladas desde la Unidad de Igualdad dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 1.5.*

- Instar al personal del Departamento de Filología Inglesa al uso de la guía de lenguaje inclusivo y no sexista.
- Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en la documentación existente: convocatorias, normativas, presupuestos u ofertas en el Departamento.



- Fomentar el uso del lenguaje inclusivo en las comunicaciones departamentales: emails, plataformas de comunicación, web del departamento, etc.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 1.6.*

- Difundir periódicamente información sobre el desarrollo del II Plan de Igualdad.
- Difundir el Plan de Igualdad en la página web del Departamento (sección 'Documentos') y en la página departamental en PRADO.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 1.7.*

- Participar y colaborar en diversas reuniones y actividades de la Plataforma 25N y la Plataforma 8 de Marzo.
- Apoyar proyectos culturales y artísticos dentro de los ámbitos de conocimiento del Departamento que promuevan la igualdad de género.
- Estimular y apoyar las organizaciones universitarias y las asociaciones estudiantiles dentro de los ámbitos de conocimiento del Departamento en actividades que promuevan la igualdad de género.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 2.1.*

- Difundir la organización de cursos que versen sobre: a. Igualdad de género y oportunidades, b. Lenguaje inclusivo y no sexista, c. Prevención y detección de la violencia de género y acoso y respuesta ante los mismos, d. Identidades, diversidad sexual, corporal y de género, e. Conciliación y corresponsabilidad, f. Violencias LGTBfóbicas, g. Nuevas masculinidades

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 2.2.*

- Difundir por medio de la web del Departamento actividades formativas con perspectiva de género y feminista.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 2.3.*

- Colaborar con organizaciones y colectivos que impulsen actividades formativas con perspectiva de género y feminista.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 3.1.*

- Difundir convocatorias de premios que aborden estudios de género y feminismo.
- Promover la inclusión de bibliografía con perspectiva de género en las guías docentes.



Acciones Departamentales: *OBJETIVO 3.2.*

- Difundir la producción investigadora del Departamento relativa a estudios con perspectiva de género y feminista.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 3.3.*

- Garantizar la composición equilibrada en los grupos y proyectos de investigación, comisiones de evaluación, comités y tribunales en materia de investigación, defensa de TFG, TFM y aquellos convocados con arreglo a la evaluación única final.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 3.4.*

- Difundir las convocatorias de I+D competitivas en las que se promueva la igualdad de género, así como en las que se favorezca el liderazgo por mujeres.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 3.5.*

- Garantizar que las mujeres miembros del Departamento encuentren referentes tanto en la práctica como en los saberes que se les imparten, fomentando y visibilizando la presencia de mujeres expertas en su campo profesional (por medio de invitaciones a charlas y ciclos de conferencias, de presencia en bibliografía primaria y secundaria, etc.).

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 4.3.*

- Garantizar el principio de representación equilibrada en los tribunales y comisiones que tengan como objeto la selección o promoción del personal, acorde a la normativa de composición aplicable a cada caso, de manera que no se estipule un porcentaje límite en el acceso de las mujeres.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 5.1.*

- Garantizar que los órganos departamentales tengan una composición equilibrada que se ajuste al principio de paridad acorde a la normativa establecida.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 5.2.*

- Difundir la organización de talleres de liderazgo con perspectiva de género que potencien las habilidades de las mujeres para facilitar su acceso a órganos de gobierno y otros puestos de responsabilidad departamentales.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 5.3.*



- Respetar el principio de representación equilibrada en los actos y eventos organizados por el Departamento.
- Impulsar, proponer y apoyar la candidatura de mujeres para nombramientos y reconocimientos departamentales.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 7.1.*

- Difundir el Protocolo para la Prevención y Respuesta ante el Acoso de la UGR.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 7.2.*

- Derivar a las personas que sufran acoso o violencia de género hacia los servicios especializados de la comunidad universitaria ante situaciones de acoso y/o violencia género.
- Gestionar con agilidad, sigilo y secreto el ejercicio de los derechos a permisos, movilidad y excedencia de las víctimas de violencia de género para hacer efectiva su protección y su derecho a la asistencia social integral.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 8.1.*

- Difundir y colaborar en campañas de concienciación, formación y prevención de comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos, dirigidos a la comunidad universitaria.
- Difundir becas y premios con reconocimiento institucional a las Tesis, Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado que aborden temas relativos a la diversidad sexual, corporal y de género.

Acciones Departamentales: *OBJETIVO 9.1*

- Difundir premios con reconocimiento institucional a los TFG, TFM y Tesis que aborden temas relacionados con nuevas masculinidades.